



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

007155
Padreco
Gobierno de
Guadalajara



2017 SEP 19 PM 12 20

CONTRALORÍA CIUDADANA
Oficio: D.A./1151/2017

Oficina de Partes

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALGÉRRECA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-MER-AD-041/16**, asignado a la persona física **Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez**, por un monto total de \$ **2'031,286.78 (Dos millones treinta y un mil doscientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.)**, más un convenio por \$ **100,219.86**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

- 1.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de la obra **Rehabilitación de instalación eléctrica para el mercado Ignacio Aldama en la colonia Medrano**, ubicación en **calle Medrano entre calles Antonio Tello (C-52) y Mota Padilla (C-54) zona 5 Olímpica colonia Medrano, Municipio de Guadalajara**, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 2.- El **Contrato de Obra Pública** y el **Convenio Adicional** de la obra DOP-REH-MUN-MER-AD-041/16, continúan sin formalizarse a la fecha de hoy, el trámite ordinario para recabar firma de los funcionarios, por lo que se requiere a dicha dependencia municipal para que una vez concluido dicho trámite se remita de forma inmediata una copia a esta Contraloría Ciudadana a efecto de cerrar el presente expediente de auditoría.
- 3.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con del trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco, a 18 de Septiembre de 2017.

[Firma]
C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.
Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.
Archivo
AGB//HJAM/LARG/cco*

